

AYUNTAMIENTO DE MARCHENA RECURSOS HUMANOS GENERALES

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 3377/2025 Fecha Resolución: 05/11/2025

RESOLUCIÓN DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS AL PROCESO DE SELECCIÓN DE I TÉCNICO/A INFORMÁTICO/A (PERSONAL LABORAL FIJO) DEL AYUNTAMIENTO DE MARCHENA (PERSONAL LABORAL FIJO).

Exp. Moad. 2025/OEP_01/000011

Vista la Resolución n.º 2468/2025 de fecha 26/08/2025 "RESOLUCIÓN SOBRE CONVOCATORIA Y APROBACIÓN DE LAS BASES PARA LA SELECCIÓN POR CONCURSO-OPOSICIÓN DE 1 TÉCNICO/A INFORMÁTICO/A (PERSONAL LABORAL FIJO) DEL AYUNTAMIENTO DE MARCHENA".

Vista la Publicación realizada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 169 de 03 de septiembre de 2025, en el que se publican las referidas bases.

Visto que se publicó un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, n.º 178, de 16 de septiembre de 2025.

Visto que se publicó el anuncio en el Boletín Oficial del Estado el día 29 de septiembre de 2025, en el cual se indica que el plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de esta publicación.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, comprendido entre el 30 de septiembre de 2025 y el 28 de octubre de 2025.

Considerando lo antes expuesto y en virtud de las funciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N.º . 2063/2023 de fecha 20-06-2023, así como lo establecido en el apartado 3 del Artículo 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, es por o que,

VENGO A DECRETAR:

PRIMERO.- Aprobar los listados provisionales de admitidos/as y excluidos/as al proceso de selección de 1 Técnico/a Informático del Ayuntamiento de Marchena (Personal Laboral Fijo), mediante el sistema de concurso-oposición, en ejecución de la Oferta Pública de Empleo correspondiente al ejercicio del año 2022, aprobada por Resolución de Alcaldía n.º 1393/2022 de 16 de mayo de 2022 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 117 de fecha 24 de mayo de 2022.

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS TÉCNICO/A INFORMÁTICO/A DEL AYUNTAMIENTO DE MARCHENA

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I	FECHA	N.°	OBSERVAC.
		SOLICITUD	EXPEDIENTE	
ALFONSO DE LA HOZ, SAMUEL	***7035**	01/10/25	2025/PES_02/00 2089	1

Código Seguro De Verificación	O3rIVcqdiskwM2VrYwvz7w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	05/11/2025 12:46:31
	Joaquin Sanchez Baco	Firmado	05/11/2025 12:39:37
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/O3rIVcqdiskwM2VrYwvz7w==		





AYUNTAMIENTO DE MARCHENA RECURSOS HUMANOS GENERALES

CARMONA CORTÉS, JOSÉ MANUEL	***6226**	27/10/25	2025/RPA_01/00 0019	
JIMÉNEZ PONCE, ADRIÁN	***8442**	10/10/25	2025/PES_02/00 2140	
MÁRQUEZ MARTÍN, JOSÉ MANUEL	***4126**	13/10/25 Y 14/10/25	2025/PES_02/00 2143	

OBSERVACIONES

- 1. No presenta los méritos alegados en el Anexo III (Autobaremo).
- 2. No presenta vida laboral.

LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS/AS TÉCNICO/A INFORMÁTICO/A DEL AYUNTAMIENTO DE MARCHENA

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	FECHA SOLICITUD	N.° EXPEDIENTE	MOTIVOS DE EXCLUSIÓN	OBSERVAC.
HERNÁNDEZ ALCÁZAR, MARCOS	***9171**	16/09/25	2025/PES_02/00 1977	5 (INSUBSANABLE)	
HIDALGO CABALLOS, MARÍA ROSA	***2382**	21/10/25	2025/PES_02/00 2191	4 (SUBSANABLE)	1,2 (SUBSANABLE S)
MÁRQUEZ PÉREZ, JUAN JOSÉ	***8309**	22/10/25	2025/PES_02/00 2199	1,6 (SUBSANABLES)	
PEREA BUENO, JOSÉ	***6398**	27/10/25	ENTRADA 13598	6 (SUBSANABLE)	1,2 (SUBSANABLE S)
RUS ALONSO, ADRIÁN	***6997**	08/10/25	2025/PES_02/00 2124	4	1,2 (SUBSANABLE
	09/10/25	09/10/25	2025/PES_02/00 2132	(SUBSANABLE)	S)
SÁNCHEZ SEVILLANO, JOSÉ	***2524**	08/10/25	2025/OEP_01/00 0016	1 (SUBSANABLE)	2 (SUBSANABLE)

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

- 1. No presenta Titulación exigida para el acceso. SUBSANABLE.
- 2. No presenta Documento Nacional de Identidad. SUBSANABLE.
- $3.\ No\ presenta\ modelo\ normalizado\ ANEXO\ II\ (Declaración\ Responsable)\ debidamente\ cumplimentado\ y/o\ firmado.\ SUBSANABLE.$
- 4. No presenta modelo normalizado ANEXO III (Autobaremo) debidamente cumplimentado y/o firmado. SUBSANABLE.
- 5. Presentación fuera de plazo (extemporánea). El plazo se inició el día 30/09/25 y finalizó el día 28/10/25. INSUBSANABLE.
- 6. No presenta acreditación del pago de la tasa.

Código Seguro De Verificación	O3rIVcqdiskwM2VrYwvz7w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	05/11/2025 12:46:31
	Joaquin Sanchez Baco	Firmado	05/11/2025 12:39:37
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	httns://nortal_dinusevilla_es/wfirmalvtns/code/03rTVccdiskwM2VrVwvz7w==		





AYUNTAMIENTO DE MARCHENA RECURSOS HUMANOS GENERALES

OBSERVACIONES

- 1. No presenta los méritos alegados en el Anexo III (Autobaremo).
- 2. No presenta vida laboral.

SEGUNDO.- Publicar los listados provisionales de admitidos/as y excluidos/as en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Marchena y en la Web Municipal.

TERCERO.- Conceder a las personas aspirantes un plazo de **10 días hábiles**, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, al objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de los aspirantes, y las observaciones indicadas, siempre que las mismas sean subsanables, todo ello de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria y en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En caso de no presentarse ninguna alegación-subsanación a los motivos de exclusión, los/las interesados/as serán definitivamente excluidos/as de la participación en el proceso selectivo y dicha lista quedará elevada a definitiva.

En caso de no presentarse ninguna subsanación a las observaciones indicadas, no serán tenidos en cuenta los correspondientes méritos.

CUARTO.- Contra la presente Resolución que constituye un acto de trámite no cabe recurso alguno. No obstante se informa que, contra las resoluciones y los actos de trámite que decidan, directa o indirectamente, el fondo del asunto, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento, produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se podrá interponerse el recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía-Presidencia de esta Administración, en el plazo de 1 mes, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de la Ley 39/2015.

EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS

TOMA DE RAZÓN LA SECRETARIA GENERAL

FDO: JOAQUÍN SÁNCHEZ BACO

FDO: MARÍA DEL CARMEN SIMÓN NICOLÁS



